Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 7 de septiembre de 2022

Cde.: Expte. Nº 17925-2022.

INFORME Nº**: 78/ 2022**

LETRA :C.T.E.O.

Ref: Contratación Directa N° 190/2022

"OBRA COMPLEMENTARIA REFUNCIONALIZACIÓN QUIRÓFANO HEMODINAMIA en la obra NUEVA GUARDIA DE EMERGENCIA DEL HRRG – REMODELACIÓN Y REUBICACIÓN"

INFORME ACLARATORIO N° 78/22

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas ***"OBRA COMPLEMENTARIA REFUNCIONALIZACIÓN QUIRÓFANO HEMODINAMIA en la obra NUEVA GUARDIA DE EMERGENCIA DEL HRRG – REMODELACIÓN Y REUBICACIÓN"*****,** se eleva el presente Informe Aclaratorio elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, N°138/2021, N°335/2021, N°540/2021 y N°553/2021 y N°667/2021 para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 190/2022, autorizada por Resolución SEC. O y S.P.Z.Ny C N° 393/22 y ratificada por la M.O y S.P N° 535/2022.

En atención a los Informes Preliminares N° 61/22 y N° 67/22 e Informe Final N° 73/22 en el cual esta comisión concluyo: *"Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja la adjudicación de la presente Contratación Directa N° 190/2022 a la empresa PROALSA S.R.L por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 ($84.747.952,83), considerando que se constituye como la oferta más conveniente para el estado Provincial, es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrando condiciones de idoneidades técnicas y respondiendo a lo*

requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación."

Ahora bien esta conclusión presenta un incongruencia en su redacción en cuanto expresa que la oferta: "*respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación"*; se emite el presente informe a los efectos de dar claridad a la recomendación de adjudicación emitida por esta comisión;

La oferta de la empresa PROALSA S.R.L representa un variación del **38,83%** en referencia al presupuesto oficial con lo cual se produce un apartamiento de lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones que habilita una variación hasta un 20%.

La empresa PROALSA S.R.L se configura como único oferente y cumple con toda la documentación requerida, entonces el único óbice para su adjudicación se genera en función de la variacion de la oferta por sobre el pliego, en cuanto a esta situación en particular se dió intervención a la autoridad competente y por su intermedio a las áreas de inconbencia quienes emitieron sus respectivos informes (VEASE Informe N° 138/2022 Letra: MOySP – D.P.R.P, Informe Técnico N° 242/2022 - DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 114/2022) determinando que efectivamente el Presupuesto Oficial quedo desfasado en referencia a los precios que aplican al mercado al momento de la apertura, asi como también que el fracaso de la presente implica el retraso de la realización de la obra que tramita por excepción de urgencia.

En función de lo expresado la autoridad competente perfecciona el tramite emitiendo la Resolución **M.O y S.P N° 568/2022** donde manifiesta *"AUTORIZAR la variación de la oferta superior al 20% del presupuesto oficial aprobado por la Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 393/2022, ratificada por la M.O y S.P N° 535/2022 y dar continuidad al trámite administrativo"*. En este estadio esta comisión ratifica la recomendación de adjudicar a la empresa PROALSA S.R.L por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 ($84.747.952,83) considerando que una vez autorizada la variación de el +20% de presupuesto oficial la oferta cumple con lo requerido resultando la oferta mas conveniente para el estado Provincial.

Sin perjuicio de confirmar la recomendación de adjudicacion a la empresa PROALSA S.R.L se procedera a notificar para su conocimiento la Resolucion **M.O y S.P N° 568/2022** a todas las empresas invitad y solicitantes del pliego.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Morinigo Martin – Araujo Sol – Maldonado Jose

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MALDONADO JOSE EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Gestion de Obras Z.NyC.
07/09/2022 16:28

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA MORINIGO MARTIN EXEQUIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Refacciones Z.N. y C.
07/09/2022 16:36